

10 ABR. 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN EMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archi.

Resolución Ejecutiva Regional N° 000161

Callao, 10 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorándum N° 309-2014-GRC/GRDNSCYDC de fecha 19 de marzo del 2014, emitido por la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 14.3 del artículo de la Ley N° 29664- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen grupos de trabajo para la gestión de Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad de la entidad;

Que, de conformidad al numeral 11.11 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales y los Grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, forman parte de la estructura de los sistemas Regionales de Defensa Civil, quien estará integrada por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000415 de fecha 26 de Agosto de 2011, conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en el Gobierno Regional del Callao, la misma que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000762 de fecha 14 de Diciembre del 2012;

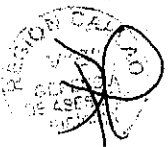
Que, a través de la Ordenanza Regional N° 00013 de fecha 25 de Mayo del 2011, se crea la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, como órgano de línea, procedió a modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, por lo que se encuentra inmerso en el numeral 11.11 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, requiriéndose su inclusión dentro del Grupo de Trabajo, por ende su respectiva modificación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 000762 de fecha 14 de Diciembre del 2012, en lo que respecta a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional del Callao, conformado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415 de fecha 26 de agosto del 2011.

ARTÍCULO 2°.- INTEGRAR AL GRUPO DE TRABAJO, del Gobierno Regional del Callao a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, creada a través de la Ordenanza Regional N° 00013 de fecha 25 de Mayo del 2011.

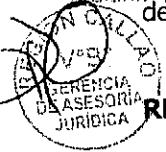


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

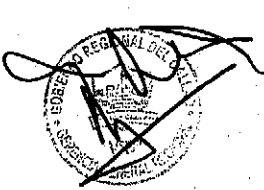
CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO 3° - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación
de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOC. DE DEFENSORES Y ASOCIADA
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE